

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2019-1231** *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2019 del Ayuntamiento de Santander por el que se convocan ayudas para la primera instalación de ascensores en edificios residenciales preexistentes.*

BDNS (Identif.): 439114.

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2019 del Ayuntamiento de Santander por el que se convocan ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Residenciales Preexistentes:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1º Beneficiarios: Comunidades de Vecinos y Propietarios.

2º Objeto y finalidad de las ayudas: Fomentar la realización de obras de primera instalación de ascensores en las edificaciones de carácter residencial existentes en el término municipal de Santander que carezcan de dicho equipamiento y sea procedente su implantación en cumplimiento de normativas legales aprobadas con posterioridad a la construcción del edificio.

3º Bases reguladoras: Ordenanza Municipal de Ayudas para la Primera Instalación de Ascensores en Edificios Residenciales Preexistentes, aprobada definitivamente en Sesión Plenaria de 26 de abril de 2007 (B.O.C. nº 107 de 4 de julio de 2007); y su modificación aprobada definitivamente en Pleno de 31 de agosto de 2017 (BO.C nº 217 de 13 de noviembre de 2017).

4º Dotación económica: Con cargo a la partida 01009 1522 78000 de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Santander, para 2019, dotada con 350.000 € bajo el epígrafe de "Plan de Ayudas para Instalación de Ascensores".

5º Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el 15 de noviembre de 2019 o cuando se agote la dotación económica por riguroso orden de entrada de la documentación completa.

6º Más información: <http://santander.es/node/22999>

Santander, 5 de febrero de 2019.  
El concejal delegado de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,  
César Díaz Maza.

[2019/1231](#)

CVE-2019-1231